



MUNICIPALIDAD DE CONCON
MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES.

CONCÓN, 17 ABR 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1258 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
Comisiones.
- 4.- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- 7.- Con decreto alcaldicio N° 1104-22, de fecha 12 de mayo del 2022, en donde la Municipalidad de Concón, Autoriza el llamado a Licitación de Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1401-22 del 10 de Junio del 2022 que Adjudica la Licitación del Servicio "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concón", ID: 2597-12-LQ22 al Oferente "Consultore Reddes Ltda".

9- Lo dispuesto en el Artículo N°11 del Decreto Alcaldicio N°1752-21 del 17 de Agosto del 2021, el cual señala la factibilidad de aumentar este contrato hasta el un 50%, contando con la Aprobación del Sr. Alcalde y en el caso de sobrepasar las 500 UTM o tratarse de una Concesión de Servicios, requiere además la Aprobación del Concejo Municipal.

10- La necesidad de aumentar la dotación de personal auxiliar en 2 trabajadores de manera constante, hasta la finalización del servicio, esto debido a la necesidad que tiene la Dirección de Cultura y Dimao de trasladar correspondencia entre dependencias municipales y también hacia otras entidades gubernamentales, como también la necesidad de disponer de trabajadoras que pueda realizar las labores de aseo de las Oficinas de estas Direcciones.

11- Lo indicado en el Formulario Anexo Económico N°6 de la Licitación ID: 2597-12-LQ22, presentado por el Adjudicatario Consultores Reddes Ltda, en donde se indica que el costo mensual neto del servicio es de \$6.386.400.- neto, y que el valor unitario por trabajador para efectos de aumento o disminución del contrato es de \$709.600.- neto.

12- Las consideraciones y providencia indicadas en el Ordinario DIMAO N°58-24, del 05 de marzo 2024, en la cual se especifican las necesidades que justifican el aumento, además de los valores asociados a este.

13- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 343-24, del 11 de marzo del 2024, por un valor de M\$ 3.9997.- c/iva, emitido para la ejecución del aumento de contrato acá indicado.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE el Aumento de Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concón”, a la empresa Consultores Reddes Ltda., RUT N° 78.132.000-5, en 2 trabajadores, por el período comprendido desde el 01 de abril hasta el 11 de junio del 2024. Igualmente se indica que dicho aumento será en función del siguiente cuadro resumen.

CURADRO RESUMEN VALOR DE AUMENTO DE CONTRATO	
valor unitario por dos trabajadores netos	\$ 1.419.200.-
valor unitario por trabajador c/iva	\$ 1.688.848.-
Valor neto por dos trabajadores abril 2024	\$ 1.419.200.-
Valor neto por dos trabajadores mayo 2024	\$ 1.419.200.-
Valor neto por dos trabajadores hasta el 11 de junio 2024	\$ 520.373
Valor neto total por el resto del contrato (2 meses y 11 días)	\$ 3.358.773
Valor c/iva por trabajador por el resto del contrato (2 meses y 11 días)	\$ 3.996.940.-

2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa CONSULTORES REDDES LTDA., N° 78.132.000-5, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIALIYANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FDV/MLEG/STC/BPG/bpg

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. D.A.F.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC
6. DIMAO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



**I
N
U
T
I
Z
A
D
O**